

ACORDADA N°: 19 /2014

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Por razones propias del servicio y atento a la solicitud del señor Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo Ariznabarreta, corresponde hacer lugar a lo peticionado y designar un Auxiliar 3º en la Defensoría Pública del Distrito Judicial Norte.

Teniendo en cuenta que el Sr. Iván Juliano Lapetina ha aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución N°: 26/13 (Régimen de ingreso al Poder Judicial en el escalafón del agrupamiento "A", Auxiliar 3º), y conforme lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N°: 110, resulta procedente disponer su designación en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) DESIGNAR** al **Sr. Iván Juliano Lapetina**, D.N.I. N°: 36.043.504, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en la Defensoría Pública del Distrito Judicial Norte, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N°: 120/94 y modificatorias).

**2º) HACER PRESENTE** al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso A de dicho Reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte del agente designado.

///

/// Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)